

Turno: LIBRE

APellidos y Nombre	D.N.I.	E.C.N.A.C.	Puntuación
MONTES TRAVERSO ROSA MARIA	45067048	13-12-61	12 8700
CAPITAN LOPEZ JULIO IGNACIO	30483082	15-10-60	12 8499
GIMENO GIL ANA MARIA	12361835	25-07-60	12 7533
YANEZ-BARNUEVO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	25388547	16-11-63	12 7379
MERINO LOPEZ SERGIO ALEJANDRO	24230652	18-12-64	12 6750
VALVERDE ARENAS MARIANO	74628610	16-06-63	12 6666
CORRAL SALAS JOSE CRISTOBAL	24194993	10-08-63	12 6466
MONTES MACHUCA MILEGROS	31620264	2-05-59	12 6000
GARCIA GARCIA JOSEFA	24068319	20-07-48	12 5500
FERNANDEZ MARTINEZ FAUSTINA	25986693	24-03-64	12 4602
BASTANTE JIMENEZ MARIA JOSE	30522176	25-03-67	12 3500
ALIANO SALADO ISIDORO	31651324	7-02-66	12 3500
GOMARIZ MOLINA JUAN ANTONIO	24299411	18-08-64	12 3500
SANCHEZ MARTIN TEODORO	7848724	27-12-63	12 2866
HERREROS MARTINEZ MARIA PURIFICACION	24206093	20-01-62	12 2500
FERNANDEZ CORTES MARIA AMPARO	33357936	28-08-68	12 2000
PEREZ MARTINEZ SILVIA	27380201	21-07-65	12 0999
MARTIN SANCHEZ ISABEL ANA	25562523	8-06-59	12 0959
BORREGO SALINAS MANUEL MARIA	27732405	27-11-37	12 0000
BARRANCO GARCIA MARIA ESTHER	25991336	3-03-66	11 9500
GONZALEZ DE COBOS MARIA JOSE	33364433	4-03-68	11 9321
TELLEZ DE LA FUENTE FRANCISCO	25989110	16-03-65	11 9250
VALERO SOLER M.BEGONA	27511135	14-11-64	11 9000
RIVERO HIDALGO MERCEDES	28706963	21-09-65	11 8416
SANCHEZ-ESCALONILLA SILVA MARIA TERESA	25364701	27-10-59	11 8083
LEON HUERTAS MARTA	93934445	18-05-68	11 7500
FERRERO PALMA MARIA DE LA PAZ	50082978	11-02-69	11 7458
SALAS MENDEZ ANTONIO	25580375	19-11-68	11 7416
QUIROS FERNANDEZ ANGEL	26000199	13-12-67	11 7211
PEREZ VILLARAN JUAN	75526913	23-12-52	11 6903
CAMPELO VEIGA INMACULADA	31239803	19-10-63	11 6888
RODRIGUEZ MANJON-CABEZA MARIA NATIVIDAD	28383859	25-12-49	11 6490
GARCIA MUÑOZ JESUS	25106950	24-12-68	11 6277
AMORES MORALES MARIA DOLORES	30512242	7-02-66	11 6250
RUIZ CUENCA YOLANDA MARIA	31335454	23-09-67	11 6166
CARVAJAL GANCEDO MARIA AMALIA	28723000	6-11-66	11 5940
BELLIDO CALA JUAN ANTONIO	31655748	24-02-68	11 5500
GOMEZ RODRIGUEZ AUPORA DE LA CINTA	13794352	16-10-69	11 5326
JAPON CARRANZA PEDRO	75404787	6-01-63	11 4906
MOLINA MARTINEZ ISABEL MARIA	30547039	20-07-67	11 4833
AGUIRRE DE MENA OLGA	24889922	25-12-59	11 4630
HIDALGO FONTANA CARLOS	25066234	9-01-64	11 4166
MCJARRRO PRIETO SUSANA	29797140	13-10-68	11 4026
TORRES TORRES LAUREANO	74580862	9-08-47	11 3500
SANZ TIRADO JOSE MANUEL	28657764	26-06-57	11 3206
ALONSO SOLER AMPARO	74621364	21-07-61	11 2500
MARIN FATUARTE MARIA EVA	28582382	24-06-65	11 1256
GOMEZ SOLIS MARIA JESUS	34033641	8-08-64	11 0701
POMERO ALANIZ MARIA FERNANDA	24253985	30-05-68	11 0000
CANO SERRANO INES CLARA	29084770	12-08-66	10 9250

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 25 DE ABRIL DE 1991

Turno: RESERVA DISCAP

APellidos y Nombre	D.N.I.	E.C.N.A.C.	Puntuación
ESPECIALIDAD: PEDAGOGIA TERAPEUTICA			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	24189083	14-03-62	9 5500
AMARO CEBALLOS MANUEL	25940435	28-11-56	9 1000
GARZON LAZARO MARIA MELANEA	7950978	22-04-67	8 6000
RUS CAMARA PEDRO	26196390	25-02-62	7 0000
ESPECIALIDAD: AUDICION Y LENGUAJE			
RUIZ CORONADO AMALIA	25972853	20-03-62	5 0000
ESPECIALIDAD: PREESCOLAR			
SARMIENTO PARDO ADELINA	52570398	23-10-60	9 8800
HERNANDEZ LOPEZ MARIA OLIVA	31209877	23-10-56	9 7000
ROSAO VALIENTE INMACULADA	25571472	18-11-63	8 3500
RODRIGUEZ NAVARRO TOMAS REMEDIOS	29744013	14-08-55	7 5350
FERNANDEZ GONZALEZ ANGELA	25968507	11-08-62	7 1000
LUQUE SEGOVIA OLGA	28889515	9-04-66	7 0300
ESPECIALIDAD: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES			
MORAGUES FERRER JUAN JOSE	24791903	2-01-52	13 0526
ARANDA BARRIONUEVO RAFAEL	28444830	4-01-57	10 1233
NASCIMENTO NAVARRETE MARIA JOSE OE	51695103	23-02-50	8 0440
ESPECIALIDAD: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-FRANCES			
CASTRO DURAN VOLODIA	33364878	15-07-65	11 9030
ESPECIALIDAD: MATEMATICAS-CIENCIAS NATURALES			
URRUTIA AGUILERA MARIA DEL CARMEN	27256711	31-01-59	14 6130
MOLINA VEGA EZEQUIEL	26458768	8-09-62	12 9415
PEREZ RUIZ SOLEDAD	25075686	27-03-64	11 8166
ORTIZ BUSTOS JOSE	26457104	9-01-62	10 5250
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES			
SANCHEZ MOYANO ANTONIA	30524162	20-07-67	8 7500
LUQUE NAVARRO DAVID	34019281	4-04-69	6 7500
ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA			
MORENO RUIZ RAFAEL	25578912	30-10-67	8 8761
PENA RUIZ RAFAEL	25296085	2-10-54	8 3050
GARCIA PEORAJAS INMACULADA	24231110	19-09-64	6 8722
MORILLAS RUS FRANCISCO	26193186	13-10-59	6 4388
GRINOLO GARCIA JOSE MANUEL	29753838	29-05-60	6 1694
MARTINEZ REYES MANUEL	26737486	27-11-59	5 7833

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1993, por la que se convocan cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

La información y la comunicación sobre el proceso de construcción europea constituyen instrumentos esenciales para favorecer el acercamiento de los ciudadanos a la actividad de la Comunidad Europea. Con objeto de fortalecer estos mecanismos, la Consejería de la Presidencia, considero oportuno la convocatoria de cinco becas para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Andalucía y en el Punto de Información Europea de Málaga para formar especialistas en documentación comunitaria y ofrecer una información adecuada a los ciudadanos sobre las materias de la Comunidad Europea.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993.

#### RESUELVO

Primero: La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, convoca cinco becas destinadas a realizar trabajos de investigación y de apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

Segundo: Las condiciones de la convocatoria figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de julio de 1993

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de la Presidencia

#### ANEXO

##### 1. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca, el solicitante deberá estar en posesión del título de licenciado, diplomado o equiva-

lentes, dándose preferencia a las siguientes titulaciones: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía e Historia.

La formación específica en Comunidades Europeas, en Documentación y Archivos, la experiencia en la utilización de la documentación comunitaria, así como el poseer un dominio de los idiomas francés o inglés serán tenidos en cuenta por el Tribunal para la concesión de las becas.

2. Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por los becarios se desarrollarán en las Eurobibliotecas existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Punto de Información Europea de Málaga.

3. La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de concesión de la misma.

4. La dotación de la beca consistirá en una asignación mensual de 90.000 pesetas.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios, se presentarán en el Registro de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, calle Alfonso XII nº 17, 41071 Sevilla, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

5.2. A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada del Título y de los documentos que acrediten la formación contemplada en el punto 1.
- c) Breve currículum vitae.
- d) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que considere de interés el solicitante.

6. Proceso de selección.

La selección de los beneficiarios de las becas se realizará por un Tribunal. Tras el análisis de las solicitudes y documentación presentadas y si la presidencia del Tribunal lo estimara necesario, se realizará una entrevista individual.

El Tribunal de selección estará compuesto por:

Presidente: Directora General de Asuntos Comunitarios.

Vocales:

Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Un representante de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Secretario: Jefe de Servicio de la Dirección General de Asuntos Comunitarios.

Además de los candidatos seleccionados, se designarán los respectivos suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas seleccionadas, puedan adjudicarse las becas a los correspondientes suplentes.

La selección de los beneficiarios y de los suplentes realizada por el citado Tribunal se formalizará mediante Resolución de la Consejera de la Presidencia.

Transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que se hubieran resuelto expresamente las mismas, éstas se entenderán desestimadas.

7. Obligaciones de los becarios.

Los becarios se comprometen a realizar los trabajos de investigación y de estudio, que se les requieran tanto por parte de la Dirección General de Asuntos Comunitarios como por el responsable del Centro al que sea asignado. Una vez transcurrido el período de vigencia de la Beca, los beneficiarios presentarán una memoria de las actividades realizadas.

El incumplimiento de estas directrices, sin causa justificada, implicará la suspensión y devolución de la ayuda concedida.

## MODELO DE INSTANCIA

Nombre.....  
Apellidos.....  
DNI.....  
Lugar y fecha de nacimiento.....  
Dirección habitual.....  
Teléfono.....  
Titulación.....

Habiendo finalizado sus estudios en el curso académico:

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Resolución de..... de 1993 de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan cinco becas, para realizar trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y en el Punto de Información Europea de Málaga.

SOLICITA:

Tenga por admitida la presente instancia con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración del Tribunal de Selección.

Fecha y firma

Ilma. Sra. Directora General de Asuntos Comunitarios.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 28 de julio de 1993, por la que se concede subvención a los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción y San Roque, cuyos municipios se han visto afectados por inundaciones.*

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Delegado de Gobernación de Cádiz, para la concesión de subvención a los Ayuntamientos de la Línea de la Concepción y San Roque con destino a Viviendas y enseres.

Teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la citada Comunidad, y en base a la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe

## DISPONGO

Primero: Conceder subvención a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por la cantidad que asimismo se indica.

### CADIZ

La Línea de la Concepción.....	3.101.000 Ptas.
San Roque.....	12.851.306 Ptas.
Total Subvención.....	15.952.306 Ptas.

Segundo: Dicha subvención será justificada según el Artº 5, de la Orden de 1 de octubre de 1987, que regula el Fondo de Catástrofe.

Tercero: De esta Orden se dará cuenta a dichos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 28 de julio de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación